

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-
CRITO CON LA AGRUPACIÓN SOCIAL
CULTURA Y DEPORTIVA PROYECCION
NARANJA

11 OCT 2022

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 943

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 714 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022,; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022; Copia Memorándum N° 304 del 07.07.2022 de Administración y Finanzas; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 12 de Septiembre del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEORTIVA PROYECCION NARANJA, RUT N° 65.174.265-K, representada por su Presidente (a) don (a) CRISTIAN ANDRES COFRE FUENTES, cédula nacional de identidad N° 16.637.386-7, con domicilio en Pasaje Esmeralda N° 1862, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) CLAUDIO FRANCISCO COFRE FUENTES, cédula nacional de identidad N° 17.310.144-9, con domicilio en Pasaje esmeralda N° 1862, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "Balones para todos."

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 538, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total para el proyecto de Equipamiento e implementación será la suma total de \$500.000.- (quinientos mil pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de \$454.545.- (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$45.455.- (cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4178224 de fecha 13 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Que cada categoría tenga sus propios balones.

Objetivos Específicos:

- Mejorar la técnica, aspectos importantes en el fútbol.
- Mejorar la conducción del balón y sus elementos.
- Mejorar la posesión del balón.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Balones de fútbol. Cantidad 50.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) CRISTIAN ANDRES COFRE FUENTES, en su calidad de Presidente (a) y don (a) CLAUDIO FRANCISCO COFRE FUENTES, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 1 de julio del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a LAS Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBFmaa

TRANSCRITO A:

Adm.Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO – TESMU - DAF
Org. Comunitarias – Agrupación Socia, Cultural y Deportiva Proyección Naranja
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

67



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2022

En Conchalí, a 12 de septiembre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, **AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA PROYECCION NARANJA**, RUT N° **65.174.265-K**, representada por su Presidente (a) don (a) **CRISTIAN ANDRES COFRE FUENTES**, cédula nacional de identidad N° 16.637.386-7, con domicilio en Pasaje Esmeralda N° 1862, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **CLAUDIO FRANCISCO COFRE FUENTES**, cédula nacional de identidad N° 17.310.144-9, con domicilio en Pasaje esmeralda N° 1862, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 714 de fecha 22 agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "**Balones para todos.**"

AAA
SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **538**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CUARTO: El monto total para el proyecto de **Equipamiento e implementación** será la suma total de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$454.545.-** (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$45.455.-** (cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4178224 de fecha 13 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Que cada categoría tenga sus propios balones.

Objetivos Específicos:

- Mejorar la técnica, aspectos importantes en el fútbol.
- Mejorar la conducción del balón y sus elementos.
- Mejorar la posesión del balón.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Balones de fútbol. Cantidad 50.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **CRISTIAN ANDRES COFRE FUENTES**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **CLAUDIO FRANCISCO COFRE FUENTES**, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 1 de julio del año 2022.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

CMA

**RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI**

**CRISTIAN ANDRES COFRE FUENTES
PRESIDENTE (A)**

**CLAUDIO FRANCISCO COFRE FUENTES
TESORERO (A)**

RVF/CMA/bdv.-

**Agrupación Social
Cultural y Deportiva
PROYECCIÓN NARANJA
Pers. Jurid. N° 1773
Fund. 26 Septiembre 2018**



67
DIRECCION
NABANJA

60%

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CHECK LIST POSTULACION

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	X
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	✓
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	✓
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	✓
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	X
14	Cotización (Manual o Digital).	✓
15	Curriculum Vitae.	
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	X

RECIBIDO
10 JUN 2022
OFICINA DE PARTES MUNICIPALES DE CONCHALI

Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borrones, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.

Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.

I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALI
COORDINADOR
RECIBIDA EL: 10.06.2022
Barbara R
OO.CC.



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°1

Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	Asociación Social, Cultural y Deportiva Proyección Naranja
Rut de la Organización	65.174.265-K
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	340-7-081545-3
Tipo de Cuenta	CHEQUERA ELECTRONICA CUENTA USTG
Banco	ESTADO
Número de la Personalidad Jurídica	1773
Dirección	PASAJE ESMERALDA 1862
Correo Electrónico	PROYECCION NARANJA 2012 @ GMAIL . COM

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE (A)

Nombre	CRISTIAN ANDRES COFNE FUENTES
Rut	16.637.386-7
Dirección	PASAJE ESMERALDA 1862
Telefono	+569 656 35133
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	HECTOR ALEXIS COFNE FUENTES
Rut	18.424.194-3
Dirección	PASAJE ESMERALDA 1862
Telefono	+569 948 538575
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	CLAUDIO FRANCISCO COFNE FUENTES
Rut	17.310.144-9
Dirección	PASAJE ESMERALDA 1862
Teléfono	+569 544 66 357
Firma	



**Formulario N°2
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación**

Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)

BALONES PARA TODOS

Localization del Proyecto

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

Centro Deportivo Conchali

Dirección

AU INDEPENDENCIA 5841

Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura	Género y Disidencias
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadanía - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementation	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios	
			X		

Cost Total del Proyecto

Aporte Economico Solicitado

\$ 454.545

Aporte Económico de la Organización

\$ 45.455

Monto Total del Proyecto

\$ 500.000

Objetivo General

1.- QUE CADA CATEGORIA TENGA SUS PROPIOS BALONES

Objetivos Especificos

- 1.- MEJORAR LA TECNICA, Aspectos importante en el Fútbol
- 2.- MEJORAR LA CONDUCCION DEL BALÓN Y SUS ELEMENTOS
- 3.- MEJORAR LA POSESION DE BALÓN

El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización

SI

NO

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

1: Consiste en la compra de Balones de Fútbol. para las Categorías, Sub 19, Sub 18, Sub 17, Sub 16, Sub 15
Cada Categoría tiene 20 jugadores Aproximadamente

2: Porque se realiza? el balón de Fútbol dentro de la Práctica, es el elemento más importante y No Puede Faltar en ninguna sesión de entrenamiento ya que nos Ayudara a mejorar. Uno de los 5 Aspectos del Fútbol que es la "Técnica", Podemos entrenar todos los Fundamentos Técnicos entre ellos, el Pase, Control orientado, Dribling, Conducción, juego Aéreo, nada de mucha importancia ya que Podemos entrenar la idea de juego del entrenador. Que es mantener la posesión del balón

3: A quienes Beneficiara? a jóvenes, adolescentes y niños y niñas, Aproximadamente 100. jóvenes ya que cada Categoría tiene 20 jugadores niños y Adolescentes de 15. a 19 años.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FIDOF 2022

FORMULARIO N°3
 MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Materiales (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Recursos humanos (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Equipamiento e Implementación (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1. Balones de futbol	0	10.000	500.000
	2.-			
	3.-			

	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios (Obras a Ejecutar o mejoramientos a <small>documentales</small>)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Genero y Disidencias /Otros gastos (Donde se incluye los gastos Administrativos, de locomoción y <small>documentales</small>)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
SUB TOTAL				
IVA				
VALOR TOTAL				500.000
Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.				



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FORMULARIO N° 4
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZCIÓN Y ASAMBLEA

NOMBRE PROYECTO	Balones Para todos
U. V N°	28
ORGANIZACIÓN	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Proyección Naranja
FECHA DE ASAMBLEA	06-06-2022
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Agrupación Social Cultural y Deportiva PROYECCIÓN NARANJA Pers. Jurid. N° 1773 Fund. 26 Septiembre 2018

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque

Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

340-7-081545-3

Tipo de Cuenta:

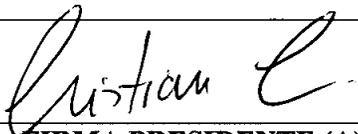
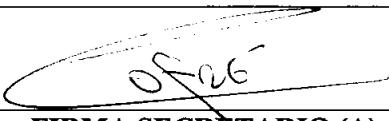
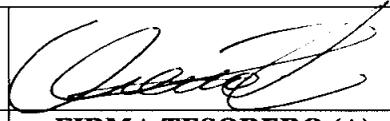
CHEQUES ELECTRONICA.

Banco:

ESTADO

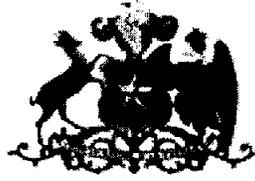
ACUERDOS

La organización denominada "Agrupación social cultural y deportiva Proyección Naranja" acuerda aprobar el Proyecto Fidof 2022, denominado Balones para todos.

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	ALBERTO	VALERIO	14.125.5512	HUAFO 5555	<i>[Signature]</i>
2	RODOLFO	HORNOS	14.166.238-5	MARCO 1441	<i>[Signature]</i>
3	JUAN	VALERIO	16.101.000-0	LA PAZ 471	<i>[Signature]</i>
4	JUAN	FUENTES	32644169-k	PATIO QUELTO 1106 1862	<i>[Signature]</i>
5	CLAUDIO	CORRI	17.310.144 7	ESMERALDA # 1862	<i>[Signature]</i>
6	CRISTIAN	LARA	16.801.952-1	TUPUNGATO 575	<i>[Signature]</i>
7	Pablo	Leiva	16.460.155-2	MARCO 1441	<i>[Signature]</i>
8	CAROLINA	COPRE	16.637.386-7	ESMERALDA 1862	<i>[Signature]</i>
9	Julia	Fuentes	10.740.930-0	Esmeralda 1862	<i>[Signature]</i>
10	HECTOR	COPRE	18.424.194-3	Esmeralda 1862	<i>[Signature]</i>
11					
12					
13					
14					
15	x				
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 01-07-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°283171 con fecha 26-09-2018.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURA Y DEPORTIVA PROYECCION
NARANJA
DOMICILIO : AVDA INDEPENDENCIA 4851
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-09-2018
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 17-02-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

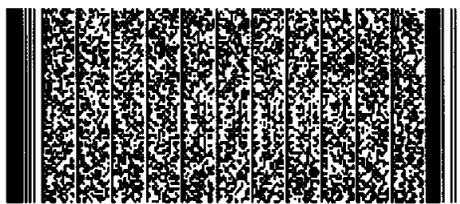
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	CRISTIAN ANDRES COFRE FUENTES	16.637.386-7
SECRETARIO	HECTOR ALEXIS COFRE FUENTES	18.424.194-3
TESORERO	CLAUDIO FRANCISCO COFRE FUENTES	17.310.144-9

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 17-02-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 1 Julio 2022, 13:17.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

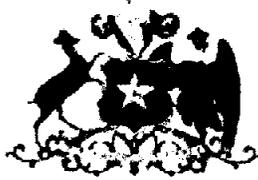
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 08-06-2022

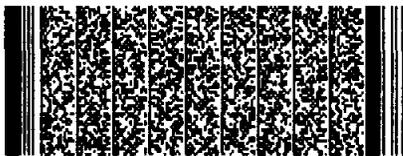
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°283171 con fecha 26-09-2018.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURA Y DEPORTIVA PROYECCION
NARANJA
DOMICILIO : AVDA INDEPENDENCIA 4851
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-09-2018
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 8 Junio 2022, 22:37.

Exento de Pago
Impreso en:
REGIÓN :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
**AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA
PROYECCION NARANJA**

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
ESMERALDA 1862 CONCHALI

RUT
65174265-K



Verifique su cédula en sii.cl

N° SERIE **201802415139**

FECHA EMISIÓN **29/11/2018**

RUT USUARIO **16637386-7**
CÉDULA

USUARIO **CRISTIAN ANDRES COFRE FUENTES**
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA PROYECCION NARANJA**, RUT **65.174.265-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **26/03/2019**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: CRISTIAN ANDRÉS COFRÉ FUENTES
RUT del Representante Legal	: 16.637.386-7
Nombre de la Institución	: AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA PROYECCION NARANJA
RUT de la Institución	: 65.174.265-K
Fecha de emisión del certificado	: 10/06/2022

CONCHALI, 10 de Junio de 2022.

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Agrupación Social, Cultural y Deportiva “**Proyección Naranja**”, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 538.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 304/2022

FECHA

07 JUL 2022

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DIDECO

ANT : MEMO Nº241/2022
MAT : INFORME Nº2 FIDOF

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones sociales que no tiene rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyecto FIDOF 2022, de acuerdo a detalle:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	CLUB DE ADULTO MAYOR MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
2.	CENTRO DE MADRES AMOR Y PROGRESO N° 2	75821200-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3.	CENTRO DE MADRES CAROLINA KENNEDY	65161693-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
4.	CLUB DE ADULTO MAYOR ALEGRIA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
5.	CLUB DE ADULTO MAYOR VILLA GENERAL SHNEIDER	65647750-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
6.	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA E.F.C	65149375-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
7.	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA PROYECCION NARANJA	65174265-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
8.	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
9.	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL HUERTO Y MEDIOAMBIENTE LOS ACACIOS	65194419-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
10-	ORGANIZACIÓN SOCIAL, CULTURAL LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
11-	CENTRO DE MADRES MILLARAY	65154100-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
12-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

13-	CENTRO DE MADRES GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
14-	CLUB DE ADULTO MAYOR SUEÑOS DORADOS	65083164-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
15-	CENTRO DE MADRES PADRE ORIONE	72256000-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
16-	CLUB DE ADULTO 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
17-	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
18-	ASCD SAYEN MUJER DE GRAN CORAZON	65114374-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
19-	CENTRO DE MADRES LUZ DE ESPERANZA	65208431-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
20-	CENTRO DE MADRES UNIDAS	73115400-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
21-	CENTRO DE MADRES LAS FLORES DE SANTA INES	65086367-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
22-	CENTRO DE MADRES RADIO DEL PACIFICO	65519290-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
23-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL GRUPO FOLCLORICO CONDORES DE MI TIERRA	65099312-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
24-	CLUB DE ADULTO MAYOR PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
25-	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
26-	AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL VALIENTE RENACER	65150176-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
27-	CENTRO DE MADRES PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
28-	CENTRO DE MADRES POBLACION EL CARMEN	72294500-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
29-	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO LA PALMILLA	65041658-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
30-	CENTRO DE MADRES ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
31-	CVD BARRIO REMODELACION PANAM. NORTE	65210092-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

PSM/NFR/mov
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- O.O.C.C.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA N° 3499 228 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		FOLIO N° 660802 INGRESO N° 4178224
AGROPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA		65174265-K
NOMBRE	RUT	
ESMERALDA 1862	CONCHALI	
DOMICILIO	COMUNA	
FIDOF Y FONDEVE		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION	TELEFONO	
	13/09/2022	
R.C.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISION
CONCEPTO		
APORTE FIDOF 2022, SEGUN DEX N°714 DEL 22/08/2022		
CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022
UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO	
IMPUESTOS Y/O DERECHOS	VALORES \$	
Aporte Fidof	45.455	
	13/09/2022	
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	45.455
Luminosa:0		0
Otup:		0
	TOTAL \$	45.455
LIQUIDADOR	EMISOR	
vpintrim	mcuevas	
CONTRIBUYENTE		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA N° 3499 228 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		INGRESO N° 4178224	FOLIO N° 660802
AGROPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA		65174265-K	
NOMBRE	RUT	CONTABILIDAD Y PRESU	30/09/2022
ESMERALDA 1862	CONCHALI	UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO
DOMICILIO	COMUNA	NoLuminosa:0	SUB TOTAL
FIDOF Y FONDEVE		Luminosa:0	I.P.C.
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION	TELEFONO	Otup:	INTERES
	13/09/2022		TOTAL \$
R.C.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISION	45.45
CONCEPTO		LIQUIDADOR	EMISOR
APORTE FIDOF 2022, SEGUN DEX N°714 DEL 22/08/2022		vpintrim	mcuevas
UNIDAD GIRADORA			

